



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de contraer matrimonio civil presentada por LUIS EDUARDO CONTRERAS BAYECILLA Y MARITZA CORREA CALU mayores de edad, quienes presentan los requisitos exigidos, este despacho encuentra procedente aceptar la mencionada solicitud y en consecuencia dispone señalar el día VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM) como fecha y hora para la celebración del matrimonio.

CITese para esa fecha a los testigos SANDRA LILIANA FAJARDO VEGA Y FELIX ALEXIS CORREA NUMPE.

En virtud de la derogatoria expresa que señala en el artículo 626 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se prescinde de la recepción de los testimonios y de la fijación del edicto dispuesto en el artículo 130 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
el cuadro de estados N° 025, se publica en página
web de la Rama Judicial
En la fecha: 20 DE ABRIL DE 2022.
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.
Secretario